

Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020

Los Cursos de Transferencia 2018 del IMIDRA están orientados a la capacitación en los sectores agrario, alimentario y forestal de la Comunidad de Madrid, o de otros sectores económicos del medio rural vinculados con el medio natural de la misma. Los cursos están **financiados por la Comunidad de Madrid a través de los fondos propios del IMIDRA**, y pueden ser co-financiables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado dentro de las “Acciones de formación promovidas por la Administración” del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (PDR-CM 2014-2020).

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS

1. Sólo podrán realizar el curso quienes hayan sido seleccionados por IMIDRA. El profesorado podrá pedir el documento identificativo para asegurar este extremo.
2. Se permitirá un retraso máximo de 10 minutos sólo para la primera clase de cada día. Si el retraso es mayor, se considerará falta de asistencia a la primera clase.
3. Las personas seleccionadas deberán asistir, como mínimo a un 90% de las horas correspondientes a las clases presenciales, teóricas y prácticas.
4. En los cursos que se desarrollen mayoritaria o parcialmente on-line, deberán realizar las actividades on-line equivalentes a, como mínimo, un 90% de las horas, y asistir, como mínimo a un 90% de las horas correspondientes a las sesiones prácticas.
5. La asistencia a las sesiones prácticas se permitirá sólo al alumnado que haya asistido previamente a un mínimo del 90% de las horas de la parte teórica correspondiente según fije el profesorado o que haya realizado previamente las actividades on-line equivalentes a, como mínimo, un 90% de las horas de la parte teórica correspondiente según fije el profesorado.
6. Las faltas de asistencia permitidas según los puntos anteriores deberán justificarse entregando al profesorado la documentación justificativa, preferentemente en la siguiente clase o sesión práctica presencial. En el caso de coincidir la falta de asistencia con el último día del curso, se entregará la documentación justificativa al IMIDRA en un plazo máximo de 3 días laborables desde la finalización del curso.
7. No se permiten faltas de asistencia que no hayan sido justificadas.
8. En los cursos que incluyan un trabajo tutorado, se deberá superar la evaluación del mismo según los criterios a fijar por el profesorado.
9. Sólo se entregarán los certificados acreditativos de realización del curso a quienes hayan cumplido al menos los mínimos establecidos en los puntos 3 a 8, según apliquen.

DIPLOMAS ACREDITATIVOS DE ASISTENCIA

Con posterioridad a la finalización del curso, incluyendo en su caso el periodo necesario para la evaluación por el profesorado de las actividades realizadas, se entregarán los certificados acreditativos de asistencia. Se comunicará al alumnado cuando podrá recogerlos en la sede central del IMIDRA, en c/Alcalá, 16. 1ª planta. 28014-Madrid en horario de 9:00 a 14:00 horas (Información en los teléfonos 91 438 30 59 / 57).

En caso de no poder acudir personalmente, podrá recoger el certificado una persona autorizada, siempre que presente la autorización con la firma original de la persona del alumnado, junto con su fotocopia del documento acreditativo y muestre su propio documento acreditativo.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A CURSOS DE TRANSFERENCIA AL SECTOR AGRARIO ORGANIZADOS POR EL IMIDRA

cofinanciables por FEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020

Nº de registro:	Espacio reservado para la etiqueta de registro
AÑO 2018	

I. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:		Año de Nacimiento:	DNI/ Documento identificativo equivalente:
Domicilio:		Localidad:	
Provincia:		Telf. Fijo:	Telf. Móvil:
e-mail:		Formación académica:	
C.P.:			

II. TIPOLOGIA DEL SOLICITANTE

<input type="checkbox"/> [A] Beneficiarios de ayudas para la modernización de las estructuras agrarias en alguna de las convocatorias realizadas de acuerdo a la Orden 1763/2016 o de acuerdo a la Orden 2854/2013, en este último caso, siempre que se encuentren aún dentro del plazo máximo para alcanzar la condición de agricultor profesional desde la fecha de concesión de la ayuda
<input type="checkbox"/> [B] Solicitantes de las ayudas especificadas en [A] en la última convocatoria no resuelta
<input type="checkbox"/> [C] Titulares de explotaciones agrarias y Familiares colaboradores del titular de la explotación (dados de alta como tal en el RETA)
<input type="checkbox"/> [D] Personas que desarrollan sus actividades en (1) los sectores agrario, alimentario o forestal, (2) entidades de gestión de tierras, o (3) PYMES; en los tres casos, siempre que su ámbito de actuación sean las zonas rurales
<input type="checkbox"/> [E] Personas en situación de desempleo, con residencia en la Comunidad de Madrid y potencial para desarrollar actividades en (1) los sectores agrario, alimentario o forestal, (2) entidades de gestión de tierras, o (3) PYMES; en los tres casos, siempre que el ámbito de actuación sean las zonas rurales
<input type="checkbox"/> [F] Mujeres que cumplan cualquiera de los criterios anteriores ([A] a [E])
<input type="checkbox"/> [G] Resto de solicitantes (siempre que tengan residencia en la Comunidad de Madrid)

III. DATOS DEL CURSO SOLICITADO

Nombre del Curso:	
Lugar de impartición:	Fechas de impartición:

IV. DOCUMENTACION APORTADA

(Describir brevemente la documentación aportada por el solicitante. No es necesario indicar que se ha aportado el DNI)

1. 2. 3. 4. 5. NOTA: Las solicitudes se entregarán completadas y firmadas por los solicitantes, debiéndose realizar UNA SOLICITUD POR CURSO. A la solicitud se deberá acompañar fotocopias del DNI o documento identificativo equivalente y de la documentación listada en este apartado IV y que permita acreditar la tipología del solicitante según el Apartado II. No será necesario presentar los originales, pero si existen dudas derivadas de la calidad de la copia, el IMIDRA podrá requerir la exhibición del documento o de la información original (Art. 28. Ley 39/2015). En el caso de presentar solicitudes para varios cursos únicamente se exigirá una única fotocopia del DNI así como de la documentación que se aporte.	DESTINATARIO: INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) CONSEJERÍA DE: MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Madrid, a.....de.....de 2018 El Solicitante, Fdo.:	

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Cursos incorporación", cuya finalidad es la gestión y control de los cursos de transferencia por el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, y por las autoridades de gestión y de control del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, y no serán cedidos salvo cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el **Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)**, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es **c/Alcalá 16, 1ª planta, 28014 Madrid**, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.